

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Massamagrell

2025/01961 *Anuncio del Ayuntamiento de Massamagrell sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a XVI Concurso de Carteles Carmen Tamarit Riera 2025 para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. Identificador BDNS: 815087.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815087>.

Por Decreto de la Alcaldía núm 2025/0225 de 14 de febrero se aprobó la convocatoria para la realización de "XVI Concurso de Carteles Carmen Tamarit Riera" (Exp. 6307/2024).

#### A) Publicación de las bases reguladoras

Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y quedará expuesta en el tablón de edictos electrónico y en la web municipal. De conformidad con el que prevén los artículos 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto completo de la convocatoria tendrá que ser comunicado a la Base de datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815087>.

#### B) Crédito presupuestario

La cantidad máxima total del crédito para estos premios (2 PREMIOS) será de 500 €, 250 € cada uno, con cargo a la partida presupuestaria 18.3370.226.09 de igualdad de los presupuestos generales de este Ayuntamiento del 2024.

#### C) Objeto y finalidad de los premios

El Ayuntamiento de Massamagrell recogida, entre sus objetivos, la intención de estimular y premiar al estudiantado de nuestro municipio su creatividad artística con perspectiva de género. La concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

#### D) Requisitos de las personas beneficiarias de la subvención

Será beneficiario de esta ayuda el alumnado empadronado en Massamagrell, como mínimo con un año de antigüedad (1 de septiembre del 2023) o matriculado en cualquier centro público o mantenido con fondos públicos de cualquier localidad durante el curso 2023-24 que tenga finalizados los estudios de ESO.



Las personas beneficiarias, así como quienes ostento la patria potestad o guardia legal en caso de tratarse de menores, tendrán que poseer los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y estar al corriente con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local. Estos premios se concederán mediante procedimiento de concurrencia competitiva atendiendo a la puntuación que otorgue el jurado nombrado.

#### E) Órganos competentes para la instrucción y resolución

Los órganos competentes para su instrucción y resolución de las solicitudes serán quienes formarán parte del jurado. El jurado calificador para la resolución del concurso es nombrado, a tal efecto, por el equipo técnico del área de Igualdad con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa de la localidad. Por lo tanto, las personas que integra el jurado serán los siguientes:

Sra. Pilar Peris Barres, alcaldesa de Massamagrell; o la persona en la cual delegeo,

Sra. Milagros Sánchez Benito, regidora de Igualdad y Mujer;

Sra. Beatriz Martínez García; diseñadora gráfica y experta comunicación;

Sra. Carolina Bernal Presa, profesora de pintura de la escuela de pintura de Massamagrell;

Sra. Roser Pérez, agente de igualdad;

Sra. María Rosario Mestre Segarra secretaria del concurso.

Como jurado de reserva: Sr. Antonio Baixauli López, diseñador gráfico.

#### F) Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Massamagrell o por cualquier medio que establezca la ley de conformidad con los arts. 14 y 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas desde el 14 de octubre hasta el 31 del mismo mes de 2024, ambos días incluidos.

#### G) Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento no podrá exceder del 7 de marzo a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las Bases. En caso de que no se dictara resolución por el órgano competente en ese tiempo, se podrá considerar desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### H) Identificación de la obra

La obra se acompañará de un formulario que contendrá:

- Nombre y apellidos.
- Número del DNI o NIE.



- Número de teléfono.
- Lema identificativo de la obra.

En ningún caso puede constar el nombre del autor o autora en el propio diseño ni llevar ninguna referencia que permita la identificación de la obra, puesto que las obras permanecerán en el anonimato hasta el momento que estén hechas las votaciones. En ese momento se hará público el nombre de las personas ganadoras del concurso, indicando qué premio ha ganado. El jurado experto votará las obras identificándolas con el lema, que se incluirá en la exposición junto con la obra expuesta.

I) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa

Las resoluciones que se dictan al amparo de las presentes bases ponen fin a la vía administrativa y contra ellas se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recorrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del LPACAP o bien, directamente, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado.

J) Criterios de valoración

Se concederán dos PREMIOS:

- Premio Júnior (de 12 a 17 años cumplidos): será el mejor cartel elegido por un jurado experto y estará dotado en 250 euros.
- Premio Senior (de 18 años de ahora en adelante): será el mejor cartel elegido por un jurado experto y estará dotado en 250 euros.

Ambos premios son independientes y no los puede ganar la misma persona participando.

- El cartel ganador del premio Sénior será publicado como cartel de la programación para 2026.
- El cartel ganador del premio Júnior será lo publicado como tríptico o díptico con la programación de la semana de la Mujer.

La asignación de los premios que se concedan en virtud del acta del Jurado calificador del concurso, dará lugar a la resolución de Alcaldía de concesión de premios y se hará público en un acto institucional, en el cual se hará entrega de estos.

Las personas ganadoras del concurso tendrán que rellenar la hoja de mantenimiento a terceros así como una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, a fin de efectuarlos el pago del premio para la transferencia bancaria.

Este premio, en su caso, será objeto de la retención a que se refiere el artículo 103.7 del Real decreto legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o precepto que lo sustituya.



K) Medio de notificación

El medio de notificación que se efectuará serán las redes sociales del Ayuntamiento de Massamagrell.

Massamagrell, 14 de febrero de 2025.—La secretaria, Ángela Fca. Soriano Torres. —La alcaldesa, Pilar Peris Barres.

